



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

En la Ciudad de México, siendo las **11 horas del día 23 de octubre del año 2020**; con motivo de la "CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", estando reunidos los **CC. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, ELIZABETH PÉREZ VALDEZ, EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ, CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ, RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS, KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ Y ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO**, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, sito en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Demarcación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 19, fracción IV, 20, 23, 36 y 38 del Estatuto aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y la celebración del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, llevado a cabo el día 29 de agosto del año 2020, se constituye la DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, órgano colegiado con derecho a voz y voto se encuentra integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA	Presidente Nacional
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS	Secretaria General Nacional



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

NOMBRE	CARGO
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ	Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ	Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID	Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ	Secretaria de Comunicación Política
KAREN QUIROGA ANGUIANO	Secretaria de Igualdad de Géneros
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS	Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ	Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables

En términos de lo establecido por el artículo 38, incisos d), e) y f), del Estatuto, también forman parte de esta Dirección Nacional Ejecutiva, con derecho a voz, las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
ROXANA LUNA PORQUILLO	Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional.



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

NOMBRE	CARGO
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores.
BEATRIZ VERÓNICA JUÁREZ PIÑA	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados
ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	La Representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras manifestó que, a efecto de desahogar el primer punto del orden del día, informamos que se encuentran presente con derecho a voz y voto: -----



NOMBRE	CARGO
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA	Presidente Nacional
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS	Secretaria General Nacional
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ	Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ	Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID	Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

NOMBRE	CARGO
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ	Secretaria de Comunicación Política
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS	Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ	Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables

Presentes también, con derecho a voz, pero sin voto:

NOMBRE	CARGO
ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	La Representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Por lo cual, contamos con el quórum legal para sesionar válidamente, acto con el cual, **se da por desahogado el punto número 1 del orden del día.**

Acto seguido, la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto número 2 del orden del día, consistente en la *"lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día"*, para lo cual, dio lectura a la convocatoria a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva, publicada en los estrados y en la página oficial de este instituto político el día 21 de octubre del año dos mil veinte, concretamente en la siguiente URL:

<https://www.prd.org.mx/documentos/cedulas2020-Dir-Nac->

[Ejec/06 CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DNE 2020.pdf](#) :



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las **14:00 horas del día 21 de octubre del año dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Av. Benjamín Franklin, número 84, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México; la **“CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, la cual se llevará a cabo el día **23 de octubre del 2020**, a las **10:00 horas en primera convocatoria**; y a las **11:00 horas en segunda convocatoria**. Misma que se publica en la *Página Oficial de este Instituto Político*.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

r.

CC. INTEGRANTES DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL
EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y demás relativos y aplicables, **SE CONVOCA A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la:

DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

La cual se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

del Partido de la Revolución Democrática, sito en Av. Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México; **el día 23 de octubre del año 2020**, en el horario de las **10:00 horas en primera convocatoria**; y en el horario de las **11:00 horas en segunda convocatoria**, bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quorum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo **"32/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO, A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, DE CONFORMIDAD A LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ELECTORAL, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN OBSERVANCIA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 164/2020, EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020;** y

4. Clausura.

Ciudad de México a 21 de octubre de 2020.

Firma, José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática -----



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

Una vez que se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración del pleno, quien este a favor del orden del día expresen su voto levantando la mano, con ocho votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día, acto con el cual, **se da por desahogado el punto número 2, del orden del día.** -----

C. Adriana Díaz Contreras, en uso de la voz declara, dispensa de la lectura, antes de abordar el siguiente punto del orden del día, solicito que se someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos de los acuerdos que serán analizados y en su caso aprobados por esta Dirección Nacional Ejecutiva, en virtud a que previamente han sido circulados a cada integrante los proyectos, por lo cual, de aprobarse la dispensa, se dará lectura al título y puntos de acuerdo del instrumento jurídico que se trate, de tal manera que, quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano. -----

Quien este a favor de la propuesta, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano. -----

Por lo tanto, con ocho votos a favor se aprueba por unanimidad, la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos de los instrumentos jurídicos a ser discutidos y en su caso aprobados por esta Dirección Nacional Ejecutiva. -----

PUNTO 3. DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, en uso de la voz, la C. Adriana Díaz Contreras anunció el punto número 3 del orden del día, consistente en, ***“Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo “32/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO, A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO***



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, DE CONFORMIDAD A LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ELECTORAL, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN OBSERVANCIA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 164/2020, EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020", para lo cual, la C. Adriana Diaz Contreras dio lectura al "ACUERDO 32/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO, A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, LAS DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, DE CONFORMIDAD A LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ELECTORAL, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN OBSERVANCIA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 164/2020, EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020", en el cual se establece como **ACUERDO: PRIMERO.** – Con base en lo establecido en el punto de Acuerdo SEGUNDO, del instrumento jurídico con clave 23/PRD/DNE/2020, emitido por este Órgano de Dirección Nacional, el "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL "CALENDARIO ELECTORAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021", EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2020", y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 226, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, actualiza el "INFORME DE LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE AL PROCESO



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA”, como a continuación se detalla:

I. La fecha de inicio del proceso interno

*La fecha de inicio del proceso electoral será el día **28 de octubre del año dos mil veinte** con la aprobación de la convocatoria.*

II. El método o métodos que serán utilizados

La selección de la candidatura a la Gubernatura del Partido de la Revolución Democrática, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 39, APARTADO A, FRACCIÓN XLI, del Estatuto.

El método para la selección de la candidatura a la Gubernatura será mediante designación de la Dirección Nacional Ejecutiva.

III. La fecha para la expedición para la convocatoria correspondiente

*La convocatoria para elegir la candidatura a la Gubernatura del Partido de la Revolución Democrática, será aprobada el día **28 de octubre del dos mil veinte**.*

IV. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno

Las fases del procedimiento de selección de la candidatura a la Gubernatura del Partido de la Revolución Democrática, son las siguientes:

- *Periodo de registro de precandidatos:
Del **02 al 06 de noviembre** de dos mil veinte.*
- *Periodo de subsanación:
Los días **07 y 08 de noviembre** de dos mil veinte.*
- *Otorgamiento de registro de precandidatos:*



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

El día 11 de noviembre del dos mil veinte.


- *Periodo de precampaña:
Del 12 de noviembre de 2020 y a más tardar el 8 de enero de dos mil veintiuno.*

V. Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia

- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es la Dirección Nacional Ejecutiva a través del Órgano Técnico Electoral.*
- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es el Órgano de Justicia Intrapartidaria.*

VI. La fecha de celebración de la asamblea estatal, distrital o municipal según sea su caso.

La Dirección Nacional Ejecutiva celebrará sesión a más tardar el día veinte de febrero del año dos mil veintiuno.



SEGUNDO. – Con base en lo establecido en el “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL “CALENDARIO ELECTORAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021”, EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2020”, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 226, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva **“INFORMA LAS**



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA”, como a continuación se detalla:

I. La fecha de inicio del proceso interno

*La fecha de inicio del proceso electoral será el día **28 de octubre del año dos mil veinte** con la aprobación de la convocatoria.*

II. El método o métodos que serán utilizados

La selección de las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 39, APARTADO A, FRACCIÓN XVI del Estatuto; 85 y 95 del Reglamento de Elecciones.

El método para la selección de las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa será mediante designación de la Dirección Nacional Ejecutiva.

III. La fecha para la expedición para la convocatoria correspondiente

*La convocatoria para elegir las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática, serán aprobadas el día **28 de octubre del dos mil veinte**.*

IV. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno

Las fases del procedimiento de selección de las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática, son las siguientes:

- *Periodo de registro de precandidatos:*



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

Del 18 al 22 de noviembre de dos mil veinte.

- *Periodo de subsanación:
Los días 23 y 24 de noviembre de dos mil veinte.*
- *Otorgamiento de registro de precandidatos:
El día 01 de diciembre del dos mil veinte.*
- *Periodo de precampaña:
Del 02 de diciembre de 2020 y a más tardar el 8 de enero de dos mil veintiuno.*

V. Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia

- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es la Dirección Nacional Ejecutiva a través del Órgano Técnico Electoral.*
- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es el Órgano de Justicia Intrapartidaria.*

VI. La fecha de celebración de la asamblea estatal, distrital o municipal según sea su caso.

La Dirección Nacional Ejecutiva celebrará sesión a más tardar el día veintiuno de febrero del año dos mil veintiuno.

TERCERO. – Con base en lo establecido en el “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECÚA EL “CALENDARIO ELECTORAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021”, EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2020”, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 226, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva **“INFORMA LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS”**, como a continuación se detalla:

I. La fecha de inicio del proceso interno

*La fecha de inicio del proceso electoral será el día **28 de octubre del año dos mil veinte** con la aprobación de la convocatoria.*

II. El método o métodos que serán utilizados

La selección de las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y Ayuntamientos del Partido de la Revolución Democrática, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 39, APARTADO A, FRACCIÓN XVI del Estatuto; 85 y 95 del Reglamento de Elecciones.

El método para la selección de las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y Ayuntamientos será mediante designación de la Dirección Nacional Ejecutiva.

III. La fecha para la expedición para la convocatoria correspondiente



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

*La convocatoria para elegir las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y Ayuntamientos del Partido de la Revolución Democrática, será aprobada el día **28 de octubre del dos mil veinte.***

IV. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno

Las fases del procedimiento de selección de las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y Ayuntamientos del Partido de la Revolución Democrática, son las siguientes:

- *Periodo de registro de precandidatos:
Del **18 al 22 de noviembre** de dos mil veinte.*
- *Periodo de subsanación:
Los días **23 y 24 de noviembre** de dos mil veinte.*
- *Otorgamiento de registro de precandidatos:
El día **01 de diciembre** del dos mil veinte.*
- *Periodo de precampaña:
Del **02 de diciembre de 2020 y a más tardar el 8 de enero** de dos mil veintiuno.*

V. Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia

- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es la Dirección Nacional Ejecutiva a través del Órgano Técnico Electoral.*
- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es el Órgano de Justicia Intrapartidaria.*



ACTA DE SESIÓN: SEXTA/EXT/23-10-2020

VI. La fecha de celebración de la asamblea estatal, distrital o municipal según sea su caso.

La Dirección Nacional Ejecutiva celebrará sesión a más tardar el día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo, someto a consideración del Pleno, ¿quién este a favor? ocho votos a favor, se aprueba por unanimidad el **ACUERDO 32/PRD/DNE/2020**, acto con el cual, **se da por desahogado el punto número 3, el orden del día.**

El siguiente punto del orden del día es el número 4, consistente en “*clausura*”; por lo tanto, una vez hemos agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco mucho su presencia y siendo las 11 horas con 38 minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil veinte, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La presente acta consta de **quince páginas útiles** por el anverso, incluyendo las hojas de firmas, cada una rubricada al margen y al calce por el Secretario Técnico de la Dirección Nacional Ejecutiva, con fundamento en lo establecido en el artículo 14, tercer párrafo, inciso b), del Reglamento de Direcciones Ejecutivas vigente, del Partido de la Revolución Democrática, para su constancia legal.


Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática